

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero. Rústica.—En término municipal de Galdar, faldas de la montaña, donde llaman Lomo del Viso, solar de 190 metros cuadrados. Linda: Norte, camino del Lomo del Viso; sur, calle; naciente, finca de don Antonio Vega Melián y poniente de don Fernando Bolaños Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 626, libro 156, folio 79 vuelto, finca número 8.713 del término de Galdar.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.298,18 euros.

Segundo. Rústica.—En término municipal del Galdar, faldas de la Montaña, donde llaman Lomo del Viso, solar de 200 metros cuadrados. Linda: Norte, camino del Lomo del Viso; sur, calle; poniente, finca de don Antonio Vega Melián, y naciente, de don Salvador Rodríguez García. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 626, libro 156, folio 81 vuelto, finca número 8.714 del término de Galdar.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.622,73 euros.

Tercero. Rústica.—En término municipal de Galdar, donde llaman Cañada Honda, solar en el que existe un foso para extracción de cantería. Mide 60 metros de norte a sur, por 60, de este a oeste, o sea, tres mil seiscientos metros cuadrados. Linda: este, terrenos del Ayuntamiento de Galdar y de don Cipriano García Moreno; oeste, los de don Antonio Vega Melián; norte y sur, caminos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 603, libro 149, folio 129 vuelto, finca número 8.083 del término de Galdar.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 29.209,18 euros.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma para la parte demandada y acreedores posteriores, para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiera tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley, en aras a la economía procesal.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de julio de 2002.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—40.654.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Don Blas Regidor Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de La Palma,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de ejecución número 177/93 que se sigue en este Juzgado, a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias representada por la Procuradora doña María Nieves Rodríguez Riverol, contra

doña Fidelina de la Cruz Medina, don Aracelio Pérez San Juan y doña Carmen Delia Rodríguez de la Cruz, conjunta y solidariamente, en reclamación de 16.997,41 euros de principal, más otros 8.414,17 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de las fincas sitas en:

1. Rústica trozo de terreno de secano en el término municipal de Mazo, Los Callejones, lugar conocido por «Juan de Bien» que mide 17 áreas, 75 centiáreas (1.775 metros cuadrados), inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.047, libro 94, folio 37, finca número 6.288.

2. Rústica trozo de terreno de secano en el término municipal de Mazo, Los Callejones, lugar conocido por «Juan de Bien» que mide 1 área, 11 centiáreas (111 metros cuadrados), inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.047, Libro 94, folio 40, finca número 6.289.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de Noviembre a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las fincas embargadas han sido valoradas: la primera en 22.402,73 euros y la segunda en 1.400,96 euros, y, una vez practicada la liquidación de cargas, la valoración de las fincas a efectos de subasta, es de la misma.

El inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes. La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado»).

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Santa Cruz de La Palma, 29 de julio de 2002.—El Juez.—La Secretario.—40.651.